

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Sistema de Gestión de las solicitudes de Formación de la Diputación de Valencia

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Existencia de deficiencias que ralentizaban el procedimiento de gestión formativa y lo hacían poco transparente.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Establecer un sistema de gestión de la formación más ágil, transparente y acorde con las necesidades detectadas.

TERRITORIO:

Provincia de Valencia.

PÚBLICO DESTINATARIO:

Personal de la Administración Local de la provincia de Valencia.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Servicio de Formación de la Diputación de Valencia.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

La Diputación Provincial de Valencia ha desarrollado un nuevo sistema global de gestión de solicitudes de formación que pretende agilizar las peticiones formativas que se formulan anualmente en el marco de los distintos planes gestionados desde esta institución y que son desarrollados en colaboración con las distintas entidades locales de la provincia.

Partiendo de la experiencia previa del sistema implantado en 1999 y teniendo en consideración una serie de puntos de partida, nuevas necesidades surgidas y deficiencias detectadas, se ha implantando un sistema donde operan dos elementos:

- Gestión on-line de la oferta y solicitud de participación a través de internet por parte del alumnado.

Gestión de preferencias, validación e información sobre su personal a los Ayuntamientos.

- La baremación de las peticiones desde la aplicación de gestión, asignación de plazas disponibles en función de las prioridades, así como las comunicaciones a Ayuntamientos y alumnado.

Así pues, este instrumento permite tramitar las solicitudes de demanda de formación, a través de internet, mediante una aplicación de gestión del servicio de diseño propio, posibilitando al usuario inscribirse en el catálogo de cursos disponibles y establecer prioridades. Del mismo modo, el sistema permite, mientras el plazo de inscripción esté abierto, variar cuantas veces se desee las opciones y las prioridades seleccionadas. También en dicho periodo, la entidad local tiene la capacidad de poseer las solicitudes registradas en el sistema y, a través de la figura del validador, puede establecer una prioridad que será tenida en cuenta posteriormente en la baremación.

El validador es el responsable de recibir, transmitir y gestionar aquella información que sobre la formación se genera en la entidad local. Esta figura, vinculada fundamentalmente al sistema de selección y autorización, conforma un referente único en cada organismo y supone uno de las principales novedades de este nuevo sistema. Anteriormente la función de formación presentaba una gran heterogeneidad en los Ayuntamientos debido a sus características, tamaño o personal encargado de la formación; con la figura del validador, como referente único por unidad, se que viene a paliar una serie deficiencias y racionaliza el sistema.

Una vez cerrado el plazo de solicitudes, utilizando un sistema de baremación también de diseño propio, se procede a dar un peso en forma de puntuación cuantitativa a cada uno de los criterios que se ha acordado previamente en función de las acciones formativas y del tipo de plan de formación (prioridades señaladas, filtrado de perfiles y centros de trabajo, titulación, cursos realizados con anterioridad, potencial del número de alumnos de la misma entidad, cursos de similares característica, entidad a la que pertenece, etc.). También se puede aplicar criterios excluyentes, como las posibles penalizaciones en caso de aquellos alumnos que hayan tenido faltas de asistencia sin justificar en años anteriores, o tener en cuenta en el proceso de admisión límites individuales como de entidades.

La asignación a la formación es global, está garantizada al menos una actividad formativa a todo el que la haya solicitado como primera opción, siempre que sea posible y no se entre en contradicción con lo manifestado por la entidad. Finalizado este proceso, nos encontramos con lo que podríamos llamar grupos

“ideales” de alumnos, ordenados en una lista baremada; éstos, junto al listado de solicitantes nos admitidos, son revisados posteriormente por el personal técnico del Servicio de Formación para detectar posibles errores. Una vez procedida la revisión se produce la asignación definitiva y se pasa a informar de este hecho, y de los pasos sucesivos del proceso, a los participantes seleccionados; los cuales pueden visionar en la web su cambio de estado. Por otra parte, el validador recibe la notificación de admisión de aquellas personas de su entidad, y autoriza o no la asistencia; pudiendo éste consultar el historial de cada uno de los potenciales alumnos y hacer uso de otros elementos de decisión si así lo considera oportuno. La no autorización debe de estar motivada y puede ser visualizada por el propio usuario en la web.

Además de lo señalado anteriormente, el sistema tiene una serie de utilidades adicionales como:

- La posibilidad del validador de actualizar los datos profesionales y las altas y bajas del personal de su entidad.
- La transmisión al validador, una vez finalizada la acción formativa, de la información acerca de la asistencia de los participantes de su entidad.
- Posibilidad de consultar historial formativo de los usuarios.
- Facilitar la creación de informes globales de participación.
- La acreditación de la participación en las actividades formativas.
- La elaboración de memorias de formación.

IMPACTO:

Con este nuevo sistema la Diputación de Valencia ha logrado que el 90% de las peticiones de formación sean tramitadas a través de internet. Del mismo, se ha mejorado la capacidad de convocatoria, la transparencia y se ha agilizado el proceso.

A raíz de la incorporación prioridades en el proceso de baremación, se ha observado una reducción del absentismo y una mayor involucración del alumnado, el cual está obligado a confirmar su asistencia a través de la aplicación poco tiempo antes del inicio de la actividad. Esto ha conllevado, entre otras cuestiones, a la mejora de la distribución de las plazas disponibles con el consiguiente beneficio económico; así pues, un 70% de los solicitantes son admitidos en alguno de los cursos. Por otro lado la participación de las entidades es mayor, ya que se involucran en la gestión directa de la formación.

Para finalizar, hay que destacar la valoración positiva del alumnado: el 95,3% valora que la selección para realizar los cursos, en cuanto al perfil, ha sido adecuada y el 83% ha valorado positivamente el proceso de selección.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

2012-Actualidad

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Memoria explicativa del “Sistema de Gestión de las Solicitudes de Formación” presentada a la 3ª Edición de los Premios a la Calidad en la Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas (2013).